

“202. Señora Mirian Altagracia Mármol, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194796-8, el Apartamento No.203, del Edificio No.11, Manzana No.6, ubicado en el Complejo Habitacional “José Contreras”, Etapa II, de esta ciudad”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 89-09 que deroga varios decretos que crearon instituciones de educación superior de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-09

CONSIDERANDO: Que mediante las Resoluciones Nos.19, 20 y 21, del 11 de diciembre de 2006, el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), aprobó denominar al Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA), como Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.38-09, del 17 de enero de 2009, se dispuso denominar al Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA), como Instituto para la Defensa (INSUDE).

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mediante la comunicación de fecha 8 de enero de 2008, solicitó al Poder Ejecutivo dejar sin efecto los Decretos Nos.1581, 368-00, 480-00, 351-01, 780-02, 781-02, 783-02, 104-03, 496-03, 1110-03, 609-04, 771-04, 25-05, 146-05 y 623-05.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto lo siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Quedan derogados los Decretos Nos.1581, del 18 de noviembre del 1983; 368-00, del 8 de agosto de 2000; 480-00, del 18 de agosto de 2000; 351-01, del 14 de marzo de 2001; 780-02, 781-02 y 783-02, del 9 de octubre de 2002, respectivamente, 104-03, del 6 de febrero de 2003, 496-03, del 16 de mayo de 2003, 1110-03, del 2 de diciembre de 2003, 609-04, del 7 de julio de 2004, 771-04, del 9 de agosto de 2004, 25-05, del 31 de enero de 2005; 146-05, del 21 de marzo de 2005 y 623-05, del 16 de noviembre de 2005.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 90-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en Primera y Segunda Clase, a varios oficiales generales y superiores de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana y de las Fuerzas Armadas de El Salvador.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-09

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Hernán Disla González, Asesor Militar del Señor Presidente de la República, a los fines de conceder la condecoración de la Orden de Mérito Militar a oficiales generales y superiores de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana y de la República de El Salvador;

VISTA: La Ley No.21, del 15 de noviembre del 1930, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Militar en Primera Clase a los siguientes oficiales generales